



ORDENANZA N° 2275/2018.- QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PRÓCEDA A LA COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN CALLE ELISEO ORTIZ DE LAS CATITAS, SECTOR OESTE.-

VISTO: El Expediente N° 1998-C-2018.
Caratulado: Concejales de Santa Rosa. Proyecto de Ordenanza: Colocación de luminarias en Calle Eliseo Ortiz de Las Catitas, sector Oeste; y

CONSIDERANDO:

Que la Nota N° 1207/2018 mediante los cuales vecinos de la Calle Eliseo Ortiz de la Localidad de Las Catitas, reclaman luminarias públicas en dicha arteria.-

Que en la calle Eliseo Ortiz viven un nutrido grupo de familias, en las cuales se encuentran ancianos, niños y personas en general que necesitan el servicio de alumbrado público para su mejor tránsito.-

Que dicho alumbrado posee farolas que no están en funcionamiento, y que en su tramo final hacia el sector oeste no posee luminarias.-

Que por tal motivo es que se pueden producir accidentes de tránsito o hechos delictivos que, en medio de esa oscuridad, no pueden ser divisados por dichas personas o los lugareños.-

Que los vecinos vienen haciendo reclamos desde hace bastante tiempo sin el resultado que corresponde.-

Que no podemos esperar a que ocurran hechos de extrema gravedad para realizar dicho servicio que es totalmente necesario.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, de forma inmediata y a cargo de su responsabilidad, proceda a colocar luminarias (al menos 3) o más luminarias en el tramo final hacia el sector oeste de la Calle Eliseo Ortiz de Las Catitas.-


ARTÍCULO 2°.- Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, haga un relevamiento del lugar para saber dónde van a hacer colocadas dichas luminarias para su correcto funcionamiento en la Calle Eliseo Ortiz de Las Catitas.-

ARTÍCULO 3°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar los cambios necesarios de partidas que requieran para la ejecución de las obras antes mencionada.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dese al Libro de Ordenanzas.-



**DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO
ADRIAN MORALES CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA,
MENDOZA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL DIECIOCHO.**-----



DANILO R. PARRAGUEZ
PRO-SECRETARIO
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA DE MENDOZA



CELSO CARMEN RETA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

SANTA ROSA, Mza., 15 de Junio de 2.018.-

DECRETO N° 1.080/2.018:

Visto la Ordenanza N° 2.275/2.018, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada al Expediente H.C.D. N° 1.998-C-2.018, mediante la cual en su Artículo 1° Ordena: Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, de forma inmediata y a cargo de su responsabilidad, proceda a colocar luminarias (al menos 3) o más luminarias en el tramo final hacia el sector oeste de la Calle Eliseo Ortiz de Las Catitas; y

Atento a ello y en uso de las Atribuciones Conferidas:

LA INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO N° 1.- Promulgar la Ordenanza N° 2.275/2.018, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza. y téngase en Vigencia para la Municipalidad de Santa Rosa, Provincia de Mendoza, cuya copia corre agregada formando parte integrante del presente Decreto, adjuntada al Expediente H.C.D. N° 1.998-C-2.018.-

ARTICULO N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Municipal.-


Marcos Sebastián Nuarte
SECRETARIO DE GOB. Y ADM.
Santa Rosa, Mendoza.




Norma Viviana Trigo
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza.